

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0517-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 517

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,473,057.9
Muestra Auditada	5,514,821.8
Representatividad de la Muestra	73.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 7,473,057.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,514,821.8 miles de pesos, que representó el 73.8% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos**

##### **Resultado núm. 1**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado, recibió de la Federación 9,557,737.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 8,941.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 7,473,057.9 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 2,084,679.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (2,083,963.1 miles de pesos que la SFA transfirió a los municipios y 716.5 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente al municipio de La Paz por concepto de 0.136% de la Recaudación Federal Participable).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SFA a municipios	Transferencia de la SHCP a municipio SHCP	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	6,021,118.0	0.0	1,445,068.3	4,576,049.7
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	288,138.3	0.0	288,138.3	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	323,716.2	0.0	64,743.2	258,973.0
0.136 Recaudación Federal Participable (RFP)	716.5	716.5	0.0	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	477,774.5	0.0	95,554.9	382,219.6
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	220,373.9	0.0	48,482.3	171,891.6
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	529,680.4	0.0	16,375.3	513,305.1
Participaciones por el impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles	64.5	0.0	12.9	51.6
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	178,159.4	0.0	35,600.9	142,558.5
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	9,714.0	0.0	0.0	9,714.0
Otros Incentivos Económicos	1,499,340.1	0.0	88,198.7	1,411,141.4
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	8,941.7	0.0	1,788.3	7,153.4
<b>Totales</b>	<b>9,557,737.5</b>	<b>716.5</b>	<b>2,083,963.1</b>	<b>7,473,057.9</b>

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 506, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

## Registro e información financiera de las operaciones

### Resultado núm. 2

La SFA, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 6,305,016.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

### Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Baja California Sur administró 7,473,057.9 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 6,305,016.8 miles de pesos, que representaron el 84.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,168,041.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	1,647,455.1	26.1	22
2000	Materiales y Suministros	213,019.0	3.4	2.9
3000	Servicios Generales	235,667.5	3.8	3.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,463,610.3	54.9	46.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,407.5	1.1	0.9
6000	Inversión Pública	133,867.0	2.1	1.8
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,000.0	0.1	0.1
8000	Participaciones y Aportaciones	239,104.2	3.8	3.2
9000	Deuda Pública	297,886.2	4.7	4
	Total pagado	6,305,016.8	100	84.4
	Recursos sin ejercer	1,168,041.1		15.6
	Total asignado	7,473,057.9		100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

#### Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 3,463,610.3 miles de pesos, la SFA pagó de Ayudas Sociales, Subsidios y Subvenciones por 360,609.4 miles de pesos, el saldo por 3,103,000.9 miles de pesos, lo transfirió a 38 ejecutores del gasto, de los cuales, 36 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud y del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se desconoce el destino del gasto por 18,110.9 miles de pesos; además, se observó que 15 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SFA a Ejecutor
1.- Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	11,516.5
2.- Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	6,594.4
Total	18,110.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Centro de Conciliación Laboral del Estado	33,642.5	35,168.8	1,526.3
2.- Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado	4,928.8	5,702.8	774.0
3.- Consejo de la Judicatura en el Estado	335,229.3	352,285.3	17,056.0
4.- Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	2,700.0	2,724.0	24.0
5.- Escuela Superior de Cultura Física del Estado "Prof. Román Pozo Méndez"	4,719.4	5,699.6	980.2
6.- Instituto de Servicios de Salud	331,102.8	333,090.5	1,987.7
7.- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13,177.7	13,342.8	165.1
8.- Instituto de Vivienda	76,245.3	131,905.7	55,660.4
9.- Instituto Estatal de Educación para los Adultos	3,784.3	4,927.8	1,143.5
10.- Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	21,305.7	21,720.1	414.4
11.- Instituto Tecnológico de la Paz	1,579.2	1,706.6	127.4
12.- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	40,183.9	47,711.3	7,527.4
13.- Instituto Tecnológico Superior de Múgelé	29,667.4	30,370.4	703.0
14.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10,563.2	12,422.8	1,859.6
15.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	14,774.7	16,421.0	1,646.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFA y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de los recursos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud por 11,516,539.86 pesos y del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad por 6,594,422.77 pesos, para un total de 18,110,962.63 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, del Instituto Tecnológico de la Paz, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico, proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, además, la Dirección de Anticorrupción de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/343/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

El estado destinó 297,886.2 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento del capítulo 9000 “Deuda Pública”, el 21.1% por 62,573.8 miles de pesos se destinó para la amortización de capital y el 78.9% por 235,312.4 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 3 contratos, cada uno a un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés bancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días de sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 2 contratos de apertura de créditos simples quirografarios con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

### **Servicios personales**

#### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó 1,647,455.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 1,439,602.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, todas pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), con lo que se determinó lo siguiente:

- La SFA efectuó pagos a 5,011 trabajadores de base y confianza, con 15 categorías de puesto de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas.
- La SFA no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

#### **Resultado núm. 7**

La SFA efectuó pagos a 10 trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada y pagos a 1,135 trabajadores en los conceptos de Bono de Riesgo, Despensa, Sueldo Compactado, Sueldo, Ayuda para Transporte, Compensación Garantizada, Vales de Despensa y Sobresueldo por 6,431.8 miles de pesos que excedieron los tabuladores autorizados.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en nota aclaratoria, oficios de baja por jubilación, hojas de movimiento de los trabajadores y Oficios de solicitud de pago a trabajadores jubilados, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores no localizados en la plantilla autorizada y pagos

a trabajadores en los conceptos de Bono de Riesgo, Despensa, Sueldo Compactado, Sueldo, Ayuda para Transporte, Compensación Garantizada, Vales de Despensa y Sobresueldo que excedieron los tabuladores autorizados en 6,391,351.34 pesos y proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 49,424.29 pesos de los cuales 8,934.70 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número SCyTG/DANT/111/2026, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 8**

La SFA aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilados a salarios, de los que se revisaron 107,895.1 miles de pesos y se constató que se efectuaron pagos a 13 trabajadores en los que se excedieron los importes contratados y el tabulador autorizado por 81.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en contratos de honorarios, convenios modificatorios, nota aclaratoria y tabulador de servicios profesionales honorarios, que aclara y justifica los pagos en exceso por 80,989.84 pesos, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 9**

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS) destinó 176,561.8 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 160,396.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactivas, con lo que se determinó lo siguiente:

- El ISSBCS efectuó pagos a 3,559 trabajadores de Base, Confianza y Eventual con 103 categorías de puesto, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

### **Resultado núm. 10**

El ISSBCS efectuó pagos a 281 trabajadores en las percepciones Compensaciones, Compensación COVID-19 y Nivelación Estatal por un importe de 23,287.5 miles de pesos, de las cuales no se proporcionaron los métodos de cálculo ni el fundamento legal para su pago.

#### 2024-A-03000-19-0517-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 23,287,451.77 pesos (veintitrés millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 77/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a trabajadores en las percepciones de Compensaciones, Compensación COVID-19 y Nivelación Estatal, de las cuales no se proporcionó el método de cálculo o fundamento legal para su pago, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las cuales no se proporcionó la totalidad de las pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

#### **Resultado núm. 11**

El ISSBCS no realizó pagos a trabajadores con licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, efectuó pagos a 53 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 2,242.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en nota aclaratoria, Anexos de nómina actualizados, contratos por reingreso, pagos por suplencias y transferencias canceladas, que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de su fecha de baja por un monto de 2,242,502.40 pesos, con lo que se solventa lo observado

#### **Resultado núm. 12**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur (SEDIF) destinó 101,239.6 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 121,995.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- El SEDIF efectuó pagos a 339 trabajadores de base y confianza con 75 categorías, de los cuales se verificó que un trabajador contó con una categoría de puesto no ubicada en el tabulador autorizado por 449.8 miles de pesos y a 11 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se identificaron pagos a 124 trabajadores en la percepción Otros por un importe de 826.8 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó el método de cálculo ni la autorización o fundamento legal para su pago.
- Se identificaron pagos a 188 trabajadores en las percepciones Sueldo, Sueldo Compactado, Sobresueldo y Compensación Garantizada por 1,403.0 miles de pesos en las que se excedieron los importes autorizados.

- El SEDIF no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 2,679.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en manual de remuneraciones, anexos de nómina actualizados, minuta de acuerdos del pliego petitorio y hojas de movimiento de personal, información que aclara y justifica pagos a trabajadores en los que se excedieron los importes autorizados por 1,402,975.32 pesos, pagos a trabajadores no ubicados en plantilla, pagos al trabajador con categoría no ubicada en tabulador autorizado por 449,805.12 pesos y pagos a trabajadores en la percepción Otros de la cual se identificó la autorización y fundamento legal para su otorgamiento por 826,819.53 pesos, para un total aclarado y justificado de 2,679,599.97 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 13**

El SEDIF aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilados a salarios, de los que se revisaron 7,773.8 miles de pesos y se constató que se efectuaron pagos a 76 trabajadores en los de los cuales no se proporcionó la documentación de contratos asimilados a salarios.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en contratos de honorarios, que aclara y justifica los pagos en exceso por 7,773,872.13 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 14**

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur (ASE) destinó 30,244.3 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 26,593.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, y 285.0 miles de pesos de la nómina de honorarios; para un total de 26,878.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASE efectuó pagos a 63 trabajadores de confianza con 38 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La ASE no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 15**

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur (CJE) Sur destinó 312,141.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 275,689.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- El CJE efectuó pagos a 982 trabajadores de base y confianza con 77 categorías de puesto, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Resultado núm. 16**

El CJE efectuó pagos a 16 trabajadores en la percepción Complemento de Percepción por un importe de 113.0 miles de pesos, de la cual no se proporcionó el método de cálculo ni su fundamento legal para su pago; además, efectuó pagos que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Sobresueldo, Despensa y Previsión Social por 1,525.4 miles de pesos, para un total de 1,638.4 miles de pesos, , de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina..

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en nota aclaratoria y oficios de autorización de pago por cambio de nivel, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Sobresueldo, Despensa y Previsión Social, por 1,363,537.46 pesos, quedando pendiente por comprobar, justificar, aclarar o en su caso, reintegrar 112,971.06 pesos de la percepción Complemento de Percepción y 161,908.52 pesos de pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, para un total de 274,879.58 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado

#### **2024-A-03000-19-0517-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 274,879.58 pesos (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 58/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a trabajadores en la percepción Complemento de Percepción de la cual no se proporcionó el método de cálculo o fundamento legal para su pago, así como pagos que excedieron los

tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Sobresueldo, Despensa y Previsión Social, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las cuales no se proporcionó la totalidad de las pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

#### **Resultado núm. 17**

El CJE no realizó pagos a trabajadores con licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, efectuó pagos a un trabajador después de su fecha de baja definitiva por 25.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un contrato de honorarios, renovación de contrato y nota aclaratoria, con lo que se aclara y solventa pagos a un trabajador después de su fecha de baja definitiva por un monto de 25,774.62 pesos, con lo que solventa lo observado

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 18**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 518,094.0 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFA y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, número de póliza, entre otros, por un monto de 518,094.0 miles de pesos del sector central.

#### **Resultado núm. 19**

Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto por 3,103,000.9 miles de pesos en los capítulos de gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de los cuales se destinaron 509,329.6 miles de pesos para gasto de capítulo 2000, 3000 y 5000 para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de 38 ejecutores del gasto, 23 ejecutores presentaron la información y corresponden a lo reportado financieramente por un monto de 403,827.2 miles de pesos, de 6 ejecutores presentan información contractual con un monto 104,570.8 miles de pesos, el cual es menor al reportado en los estados de cuenta bancaria y registros contables por 98,158.0 miles de pesos generando una diferencia por 6,412.8 miles de pesos, de 1 ejecutor presentó información contractual con un monto de 4,468.6 miles de pesos, mayor al reportado en los estados de cuenta bancaria por 931.6 miles de pesos y registro contables, lo que genero una diferencia

por monto de 3,537.0 miles de pesos, 6 ejecutores no destinaron recursos a las adquisiciones arrendamientos y/o servicios y 2 ejecutores no reportaron el destino de las participaciones federales, por lo que se observó que la información contractual proporcionada por los 7 ejecutores no es específica de las PFEF 2024.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/344/2025. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó aclaraciones y los anexos correctos del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, los cuales coinciden con la información financiera del gasto, por lo que se da como promovido lo observado para estos ejecutores.

## **Resultado núm. 20**

De la revisión de 50 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado por 247,403.2 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que 24 contratos se llevaron a cabo mediante Licitación Pública (LP), 21 se adjudicaron directamente y 5 mediante modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), los cuales se formalizaron a través de los contratos números SN 01, CJBCS-VGPO-LPA-020/2023, GBCS/2024-0502-LPA-088-137, GBCS/2024-1420-AD-LES-02E-12-010, GBCS/2024-1420-LPA-082-135, GBCS/2021-500-LP-LES-066-118, GBCS/2024-LPA-189-019, 2024/GBCS-SFA-SSA-DGRM-1400-CA-05O-19-041, 2024/GBCS-SFA-SSA-DGRM-1400-CA-05O-20-042, GBCS/2024-0516-INA-LES-161-213, GBCS/2024-0516-INA-LES-063-098, GBCS/2024-1420-LPA-LES-024-058, GBCS/2024-0516-INA-LES-140-199, GBCS/2024-0502-LPA-LES-044-082, GBCS/2024-1106-INA-LES-127-172, GBCS/2024-1106-LPA-009-041-1, GBCS/2024-1106-LPA-LES-005-039, GBCS/2024-1106-LPA-LES-012-042, GBCS/ISC/RECURSO ESTATAL/DJ/052/2024, GBCS/ISC/RECURSO ESTATAL/DJ/150/2024, GBCS/ISC/RECURSO ESTATAL/DJ/214/2024, GBCS/2024-1108-LPA-LES-016-046, GBCS/2024-INSUDE-AD-00/01-1-RE, GBCS/2024-LPA-LES-013-044, GBCS/2024-1108-LPA-LES-165-229, GBCS/2024-INSUDE-AD-01/03-RE, AD/ISSBCS/1300/2024, AD/ISSBCS/EXT-05-ABR/2024/SLI, AD/ISSBCS/HGEJMS/01/2024, AD/ISSBCS/OS187/2024, AD/ISSBCS/OS232/2024, AD/ISSBCS/P00682/2024, AD/ISSBCS/P01414/2024, AD/ISSBCS/P02268/2024, AD/ISSBCS/P1853/2024, AD/ISSBCS/P4576/2024, ISSBCS-EST-AZOTEASHGJMS-2024/12, ISSBCS-INGPR-TRASPLANTES-2023/26-A, LPA-000000013-007-2024/01, LPA-000000013-007-2024/04, LPA-000000013-007-2024/05, LPA-000000013-009-2024/01, LPA-000000013-019-2024/01, LPA-000000013-027-2024/01, LPA-000000013-027-2024/02, LPA-000000013-027-2024/03, LPA-000000013-029-2024/04, GBCS/2024/1110-LPA-LES-146-195, SEDIF/RE/021/2024 y GBCS/2024-1110-INA-LES-217-269, ejecutados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Instituto de Servicios de Salud (ISS), SFA, Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC), Instituto Sudcaliforniano del Deporte (ISD), H.CONGRESO y CJE, y se constató que en 48 contratos se cumplió con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en 2 contratos no cumplieron con la entrega de la documentación del proceso de adjudicación y contratación; del H.CONGRESO se detectó que en el contrato

número SN 01 no se presentó el proceso de adjudicación, ni la programación, y del CJE, el contrato número CJBCS-VGPO-LPA-020/2023 no proporcionó la suficiencia presupuestal.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/345/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 21**

Con la revisión de 50 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 247,403.2 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que 48 contratos cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa de los entregables; sin embargo, en 2 contratos se detectó que no presentaron la evidencia suficiente justificativa y comprobatoria, en el contrato núm. SN 01 no se presentó estados de la cuenta bancaria, ni los informes de los servicios prestados por asesoría laboral por 556.8 miles de pesos y del contrato núm. CJBCS-VGPO-LPA-020/2023 no presentó 2 reportes de siniestralidad por 2,375.2 miles de pesos, para un total observado de 2,932.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47 fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 73.

#### **2024-A-03000-19-0517-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,931,977.94 pesos (dos millones novecientos treinta y un mil novecientos setenta y siete pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar pagos sin contar con la evidencia documental que justifique y compruebe el gasto, y no se acreditó la recepción de los servicios adquiridos de los contratos números SN 01 y CJBCS-VGPO-LPA-020/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 73.

### **Resultado núm. 22**

Con la revisión de 24 expedientes relacionados con gastos diversos, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 66,298.1 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que 22 expedientes número "SOLICITUD 24/41299 / COMPROBACION de 24/36033 GASTOS POR COMPROBAR PARA CUBRIR LOS COSTOS DE DE PRESENTACION

ALUSIVA A FIESTAS PATRIAS CON DRONES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024 SA-CAA396/2024”, expediente número “SOLICITUD 24/71544 / COMPROBACION de 24/40995 GASTOS A COMPROBAR PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DEL HANGAR DE GOBIERNO, SA-CAA449/24”, expediente número “SPEI 1801 MAS071205GS7 / Ant., relativo al Serv.de retiro y acarreo de 770 toneladas de asfalto AC-20, No.Aut. 71882 GBCS/2024-0700-LPA-LES-004-031”, expediente número “SPEI 24/23450 AAMA830223QN9 / REG. SPEI. PROVEEDOR 27/09/2024 CONTRATO GBCS/2024-0516-INA-LES-078-107”, expediente número “SPEI 24/25718 NUEN7406064I7 / REG. SPEI. CISCO UNIFIELD MANAGER. 06112024 CONTRATO GBCS/2024-0502-LPA-LES-089-142”, expediente número “SPEI 24/31352 CPR180516FU0 / COVER PRODUCTION, S.A. DE C.V. RENTA AUT. 88078 LJGA CONTRATO GBCS/2024-0516-INA-LES-093-134”, expediente número “SPEI 24/35076 AAVA7703133A6 / AMADOR VILLAVICENCIO JOSE ADAN SERVICIOS DIVERSOS DE MANTTO Y CONSERVACION CENTRO DE CONVENCIONES AUT. 90244 CONTRATO GBCS/2024-0516-INA-LES-154-209”, expediente número “SPEI 5921 BDI981121TY8 / SUMINISTRO Y ELAB FORMATOS UNICOS AUT. 78078 CONTRATO GBCS/2024-0502-LPA-LES-020-048”, expediente número “SPEI 6377 VAAC7207319R1 / Mantenimiento de Interiores, jardinerías y sist, eléctrico del Inmueble, No. Aut. 78931 CONTRATO GBCS/2024-0516-INA-LES-043-077”, expediente número “SPEI 6378 CIS0807175J4 / Consultas Efectivas Antecedentes Vehic. tanto Estados Unidos América(EUA), Canada y Mexico, No.Aut. 78884 CONTRATO GBCS/2024-0502-LPA-LES-021-050”, expediente número “SPEI 7539 BDI981121TY8 / ENTREGA DE ACTAS REGISTRALES AUT.80763 CONTRATO GBCS/2024-0502-LPA-LES-020-048”, expediente número “SPEI 890 CIS0807175J4 / PGO CONSULTAS HISTORIAS VEHIC P/DECODIF Y VERIF NIV COMPL DIC 2023 AUT. 69733 GBCS/2022-501-LPA-099-267”, 2 expedientes de “Convenios De Descentralización”, 5 expedientes de “Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, Edo. GBCS/2024-0502-LA-LSP-N-1-052” y 5 expedientes de “Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información”; presentaron la evidencia suficiente que acreditó el cumplimiento del gasto; sin embargo, de 2 expedientes sin número, ejecutados por el CED relacionados con Convenios de Descentralización, no se presentó la documentación relacionada con los entregables de los servicios ni la evidencia del pago consistente en los SPEIS o estados de cuenta bancarios, por un monto de 29,800.1 miles de pesos.

El Gobierno del Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación justificativa y comprobatoria como actas entrega, facturas, pólizas, spei, y otros documentos de los expedientes identificados con el numeral 19 Convenios de Descentralización por 10,500,428.51 pesos; y del expediente identificado con el numeral 18 Convenios de Descentralización presentó documentación justificativa y aclaratoria por 19,299,721.42 pesos, con lo que aclara un monto de 29,800,149.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 23**

De la revisión de 23 expedientes de capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado

por 62,427.0 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que los 23 expediente número “Adquisición de insumos alimentarios del Programa Alimentario del SEDIF BCS según contrato”, expediente número “Ayudas sociales a personas”, expediente número “SPEI 1523 API960408UB8 / PGO 6TO PGO P/VARADERO LA PLAYITA AUT 71106”, expediente número “SPEI 24/21105 UAP911205PQ2 / Spei Vales de Uniformes y útiles Escolares No Aut 83238”, expediente número “SPEI 24/21119 MEAX480713QV2 / Spei Vales de Uniformes y útiles Escolares NoAut 82258”, expediente número “SPEI 24/21132 UAP911205PQ2 / Spei Vales de Uniformes y útiles Escolares No Aut 82258”, expediente número “SPEI 24/21135 MEAX480713QV2 / Spei Vales de Uniformes y útiles Escolares NoAut 82258”, expediente número “SPEI 24/22467 CAGX690316QE4 / REG SPEI VALES 18102024”, expediente número “SPEI 24/22469 TAMG7610026X9 / Spei Vales de Uniformes y útiles Escolares NoAut 83239”, expediente número “SPEI 24/22491 UAP911205PQ2 / REG SPEI VALES 18102024”, expediente número “SPEI 24/26038 MEAX480713QV2 / MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO PAGO VALES DE UNIFORMES AUT85346 OS”, expediente número “SPEI 24/27416 MEAX480713QV2 / MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO PAGO VALES DE UNIFORMES AUT86056 OS”, expediente número “SPEI 24/29625 AAVA7703133A6 / AMADOR VILLAVICENCIO JOSE ADAN ADQUISICION DE MATERIAL DE PLOMERIA AUT 87302”, expediente número “SPEI 24/35067 VAGO881107JH2 / VARGAS GAVARAIN OLIVIA ESTHELA PAGO ADQ DE MATERIAL ELECTRICO AUT90247”, expediente número “SPEI 3541 API960408UB8 / 8vo PAGO VARADERO PESCADORES LA PLAYITA APIBCS-017-2023”, expediente número “SPEI 4503 FRU021226V91 / PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS PRODUCTIVOS PESQUEROS Y ACUICOLAS”, expediente número “SPEI 5119 FRU021226V91 / PGO PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS NOAUT 77039”, expediente número “SPEI 5120 FRU021226V91 / PGO PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS NOAUT 77039”, expediente número “SPEI 6032 FRU021226V91 / PGO PROGRAMA AUT 78133 ESTATAL PRODUCTIVO AGROPEC”, expediente número “SPEI 6033 FRU021226V91 / PGO PROGRAMA AUT 78133 ESTATAL PRODUCTIVO PESQ Y ACUICOLA”, expediente número “SPEI 7672 FRU021226V91 / apoyos agropecuarios aut 80665”, expediente número “SPEI 7731 FRU021226V91 / programa estatal apoyo productivo pesqueros y acuícolas aut81123” y expediente número “SUMINISTRO DE INSUMOS ORTOPEDICOS PARA LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA DE ESCASOS RECURSOS SOLICITADO POR DAGIS” cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa como es evidencia de entrega, factura, póliza, spei y otros documentos, de los entregables por 66,247.0, ejecutados por H.CONGRESO, SEDIF y SFA.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 24**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 133,867.0 miles de pesos en el capítulo del gasto 6000 “Inversión Pública” para las contrataciones de obra pública a cargo de la SFA y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de

Contribuyentes, número de póliza, entre otros, por 133,867.0 miles de pesos, del sector central.

### **Resultado núm. 25**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 145,490.7 miles de pesos, en materia de obra pública (capítulo 6000), a cargo de cuatro Ejecutores la Comisión Estatal del Agua (CEA), ISS, INVI y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, contratista, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

### **Resultado núm. 26**

Con la revisión de 27 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 139,637.6 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que 17 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 8 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), los cuales se formalizaron a través de los contratos números: AO-62-O17-903017989-N-6-2024, LO-62-O17-903017989-N-7-2024, R28-SERV-02-2024/02, R28-SF-01-2024/04, R28-SF-05-2024/05, R28-SL-03-2024/07, R28-T1-03-2024/03, R28-T1-03-2024/04, R28-SF-03-2024/11, R28-SQ-03-2024/09, R28-SF-03-2023/05, R28-SF-01-2023/08, R28-SF-03-2023/09, R28-UI-03-2023/07, COP-AAVD2024-IC3-DAccs-26-2024, COP-AAVD2024-IC3-Daccss-25-2024, COP-AAVD2024-IC3-RBI-28-2024, COP-AAVD2024-IC3-VP33-06-2024, COP-AAVD2024-IC3-VP33-18-2024, COP-AAVD2024-IC3-VP33-27-2024, COP-AAVD2024-IC3-VP44-36-2024, COP-AAVD2024-LPO-Daccs-32-2024, COP-AAVD-2024-LPO-VP44-29-2024, COP-AAVD2024-LPO-VP44-33-2024, LPO-000000003-001-2024, LPO-000000003-009-2024 y ADO-000000003-017-2024, ejecutados por CEA, INVI y SFA, y se constató que en 17 contratos se cumplió con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en 10 contratos no cumplieron con la entrega de la documentación del proceso de adjudicación y contratación, de la CEA se detectó que en los contratos núm. LO-62-O17-903017989-N-7-2024 y LPO-000000003-001-2024 no se presentaron las actas constitutivas de las empresas participantes; de la SFA de los contratos núm. R28-T1-03-2024/04 no se presentó el oficio de invitación a participantes; R28-SF-03-2024/11 no se presentó la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora; R28-SF-03-2023/05 no se presentaron la suficiencia presupuestal, propuesta ganadora, actas constitutivas de la ganadora y de los participantes; R28-SF-04-2023/08 no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la ganadora, constancia del padrón de proveedores y opinión de cumplimiento; R28-SF-03-2023/09 no se presentó convocatorias, bases, actas constitutivas de las empresas concursantes y de ganadora, constancia de padrón de proveedores y opinión de cumplimiento, R28-UI-03-2023/07 no se presentó fianza de vicios ocultos; del INVI de los contratos núm. COP-AAVD2024-LPO-Daccs-32-2024 no se presentó dictamen de adjudicación

ni actas constitutivas de las empresas participantes y ganadora y COP-AAVD-2024-LPO-VP44-29-2024 no se presentaron actas constitutivas de las empresas participantes y ganadora.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/347/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 27**

Con la revisión de 27 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 139,637.6 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que los 27 contratos cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa como es el soporte documental de las respectivas estimaciones, números generadores, notas de bitácora, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, facturas entre otros.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 26,543,733.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,424.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,934.70 pesos se generaron por cargas financieras; 26,494,309.29 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,514,821.8 miles de pesos, que representó el 73.8% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 6,305,016.8 miles de pesos, que representaron el 84.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,168,041.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo que generó un monto por aclarar de 23,562.4 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por 2,932.0 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió los oficios con números CG/DSPF/1580/2025, SCyTG/DSPF/0092/2026, SCyTG/DSPF/0130/2026, SCyTG/DSPF/0131/2026 y SCyTG/DSPF/0154/2026 de fechas 17 de diciembre de 2025, 12, 19 y 20 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 10, 16 y 21 se consideran como no atendidos.



Dirección de Seguimiento a Programas Federales  
Gobierno de Baja California Sur

GUSB'S  
3005  
149510

La Paz, Baja California Sur a 17 de diciembre de 2025.  
"2025, Cincuentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."  
"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino".  
"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana".

**OFICIO:** CG/DSPF/1580/2025  
**ASUNTO:** Se envía información

**Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**



En seguimiento a los trabajos correspondientes a la Auditoría número 517, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", relativa al ejercicio fiscal 2024, y en atención al oficio DGAGF "D"/9174/2025, se adjuntan copias certificadas de los oficios correspondientes, así como la información contenida en medios magnéticos debidamente certificados, mismos que han sido integrados y proporcionados por las instancias ejecutoras del gasto, conforme se detalla a continuación:

Ejecutores del Gasto	Suscrito por	Oficio	Resultado Observado	Información Proporcionada
Instituto de transparencia, Acceso a la Información Pública protección de datos Personales.	<b>Rebeca Lizette Buen Rostro Gutiérrez</b> Comisionada presidenta	CP/ITAIBCS/0682-2025	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 USB Certificada
Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	<b>María de Jesús Arce Cordero</b> Directora Administrativa	DAyF/747/2025	Rdo. 22, Proc. 5.1	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica de La Paz.	<b>Rodolfo Pimentel González</b> Rector del UTLP	UTLP-661/2025	Rdo. 22, Proc. 5.1	1 USB Certificada
Secretaría de Seguridad Pública.	<b>María Antonieta Guadalupe Salido Moreno</b> Directora de Administración y Finanzas <b>Antonio López Rodríguez</b> Procurador General	SSPBSC/PGJ/2138/2025	Rdo. 25, Proc. 5.3	1 USB Certificada
Comisión de Mediación, Conciliación Y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur.	<b>José Hernández Vela Salgado</b> Comisionado Titular	102/2025	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 CD Certificado
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología.	<b>Sara Cecilia Díaz Castro</b> Directora General	478/2025	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 CD Certificado

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
Código Postal: 23000.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

Dirección de  
**Seguimiento a  
Programas Federales**  
Gobierno de Baja California Sur

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	<b>Juan Pedro Almaraz García</b> Director General	DG-667/2025	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 USB Certificada
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.	<b>Magdalena Gallegos Ortiz</b> Directora General	CCL/1166/2025	Rdo. 04, Proc. 3.1 Rdo. 22, Proc. 5.1	1 USB Certificada 1 Nota aclaratoria
Comisión Estatal del Agua.	<b>Lesvia Tatiana Davis Monzón,</b> Directora General	CEA/DG/CA.-0833/2025	Rdo. 29, Proc. 6.2	1 CD Certificado

Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**Atentamente**

**Reynaldo Espinoza Acevedo**  
Director de Seguimiento a Programas Federales  
de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO  
PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Contralora General del Estado de BCS.- Para su conocimiento  
c.c.p.- Expediente  
c.c.p.- Archivo  
\*RCBS/REA/AG/CL/CECN

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.

Código Postal: 23000.

Teléfono: 1239400 ext. 02019.

<http://contraloria.bcs.gob.mx>

[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



Dirección de Seguimiento a Programas Federales

1 leg  
5 USBs  
1 CD

La Paz, Baja California Sur a 12 de enero de 2026.  
"2026, Año del Natalicio del Dr. Miguel León Portilla."

OFICIO: SCyTG/DSPF/0092/2026  
ASUNTO: Se envía información

**Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECORRIDO**  
15 ENE 2026  
10554  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento a los trabajos correspondientes a la Auditoría número 517, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", relativa al ejercicio fiscal 2024, y en atención al oficio DGAGF"D"/9174/2025, y al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) con número 2024-0517-ARVPRFOP\_002, se adjuntan copias certificadas de los oficios correspondientes, así como la información contenida en medios magnéticos debidamente certificados, mismos que han sido integrados y proporcionados por la instancia ejecutora del gasto, conforme se detalla a continuación:

Ejecutores del Gasto	Suscrito por	Oficio	Resultado Observado	Información Proporcionada
Congreso del Estado De Baja California Sur	Ismael Rodríguez Piña Director de Finanzas	HCEBCS/XVII/DF/0513/2025	Rdo. 23, Proc. 5.2	Acta de sesión ordinaria 04 octubre 2023 certificada Acta de sesión ordinaria 15 noviembre 2023 certificada 1 CD simple
H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur	Claudia Jeanette Cota Peña Magistrada Presidenta	HTS/CJ/P.1852/2025	Rdo. 18, Proc. 4.1 Rdo. 19, Proc. 5.2 Rdo. 22, Proc. 5.1 Rdo. 23, Proc. 5.2 Rdo. 24, Proc. 5.3	1 USB Certificada
Instituto Tecnológico Superior de Múgele	Rosaisy Flores Villavicencio Directora General Liliana Valenzuela Villavicencio Subdirectora de Servicios Administrativos	DGE/165/2025	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 USB Certificada
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.	Luis Alberto Ceseña Romero Director General	DG/0008/2026	Rdo. 12, Proc. 4.1 Rdo. 14, Proc. 4.3	1 USB Certificada
Secretaría de Finanzas y Administración.	Mariza Leticia Cruz Lechuga Coordinadora de Seguimiento de Auditorías	SFyA-SSF-CSA-0038/2026	Rdo. 08, Proc. 4.3	1 USB Certificada
		SFyA-SSF-CSA-0039/2026	Rdo. 06, Proc. 4.1	1 USB Certificada

0723  
**RECORRIDO**  
16 ENE. 2026  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
Código Postal: 23000.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)



Secretaría de  
la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental  
Gobierno de Baja California Sur

Dirección de  
**Seguimiento a  
Programas Federales**

Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**Atentamente**

  
**Reynaldo Espinoza Acevedo**  
Director de Seguimiento a Programas Federales  
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO  
A PROGRAMAS FEDERALES**

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de BCS.- Para su conocimiento  
c.c.p.- Expediente.  
c.c.p.- Archivo.  
\*RCBS/REA/AGLU/CEGN

**Domicilio:** Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
**Código Postal:** 23000.  
**Teléfono:** 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)





Dirección de Seguimiento a Programas Federales

La Paz, Baja California Sur a 19 de enero de 2026.  
 "2026, Año del Natalicio del Dr. Miguel León Portilla"

0837

**OFICIO:** SCyTG/DSPF/0130/2026  
**ASUNTO:** Se envía información

**Constantino Alberto Pérez Morales**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**



En seguimiento a los trabajos correspondientes a la Auditoría número 517, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", relativa al ejercicio fiscal 2024, y en atención Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) con número 2024-0517-ARVPRFOP\_002, se adjuntan copias certificadas de los oficios correspondientes, así como la información contenida en medios magnéticos debidamente certificados, mismos que han sido integrados y proporcionados por la instancia ejecutora del gasto, conforme se detalla a continuación:

Ejecutores del Gasto	Suscrito por	Oficio	Resultado Observado	Información Proporcionada
Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	<b>Benjamín García Meza</b> Directora Administrativa	DG/0050/2026	Rdo. 04, Proc. 3.1 Rdo. 29, Proc. 6.2	1 USB Certificada
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.	<b>Magdalena Gallegos Ortiz</b> Directora General	CCL/027/2026	Rdo. 04, Proc. 3.1 Rdo. 22, Proc. 5.1	1 USB Certificada
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	<b>Maria Eugenia Monroy Sánchez</b> Magistrada Presidente	TJABCS-DA-003/2026	Rdo. 04, Proc. 3.1	1 CD Certificado
Congreso del Estado de Baja California Sur.	<b>Ismael Rodríguez Piña</b> Director de Finanzas	HCEBCS/XVII/DF/0011/2026	Rdo. 22, Proc. 5.1 Rdo. 23, Proc. 5.3	1 CD Certificado
Instituto de Servicios de Salud Del Estado de Baja California Sur.	<b>José Antonio Búrquez Becerra</b> Director de la Mejora Continua	DAF/CMC/0003/2026	Rdo. 09, Proc. 4.1	1 USB Certificada

Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

**Reynaldo Espinoza Acevedo**

Director de Seguimiento a Programas Federales  
 de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de BCS.- Para su conocimiento  
 c.c.p.- Expediente.  
 c.c.p.- Archivo.  
 \*RCBS/REA/AGG/UECN

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
 Código Postal: 23000.  
 Teléfono: 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)



Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Gobierno de Baja California Sur

Dirección de Seguimiento a Programas Federales

1 legajo, 20507, 3003

La Paz, Baja California Sur a 19 de enero de 2026.  
"2026, Año del Natalicio del Dr. Miguel León Portilla."

**OFICIO:** SCyTG/DSPF/0131/2026  
**ASUNTO:** Se envía información

**Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**



En seguimiento a los trabajos correspondientes a la Auditoría número **517**, denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", relativa al **ejercicio fiscal 2024**, y en atención Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) con número **2024-0517-ARVPRFOP\_002**, se adjuntan copias certificadas de los oficios correspondientes, así como la información contenida en medios magnéticos debidamente certificados, mismos que han sido integrados y proporcionados por la instancia ejecutora del gasto, conforme se detalla a continuación:

0838

Ejecutores del Gasto	Suscrito por	Oficio	Resultado Observado	Información Proporcionada
Comisión de mediación conciliación y arbitraje médico	<b>José Hernández Vela Salgado</b> Comisionado Titular	001/2026	Rdo. <b>04</b> , Proc. <b>3.1</b>	1 CD Certificado
Secretaría de Finanzas y Administración.	<b>Mariza Leticia Cruz Lechuga</b> Coordinadora de Seguimiento de Auditorías	SFYA-SSF-CSA-0071/2026	Rdo. <b>25</b> , Proc. <b>5.3</b>	1 CD Certificado
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.	<b>Irene Berenice Serrato Flores</b> Directora General	ISM/DG/016/2026	Rdo. <b>04</b> , Proc. <b>3.1</b>	1 USB Certificada
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología.	<b>Sara Cecilia Diaz Castro</b> Directora General	006/2026	Rdo. <b>04</b> , Proc. <b>3.1</b>	1 CD Certificado
Escuela Superior de Cultura Física "Prof. Román Pozo Méndez" del Estado de Baja California Sur.	<b>Jesús Alonso Bojórquez Lizárraga.</b> Director.	OFICIO/ESCUFI/DG/NÚM:004/2026	Rdo. <b>04</b> , Proc. <b>3.1</b> Rdo. <b>22</b> , Proc. <b>5.1</b>	1 USB Certificada



Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
**Reynaldo Espinoza Acevedo**  
Director de Seguimiento a Programas Federales  
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS FEDERALES

c. c. p. - Rosa Cristina Buendía Soto. - Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. - Para su Conocimiento.  
c. c. p. - Expediente.  
c. c. p. - Archivo.  
\*RCBS/REA/AG/CECN

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
Código Postal: 23000.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)





Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Gobierno de Baja California Sur

Dirección de Seguimiento a Programas Federales

1 legajo, 1 CD, 3 USB

La Paz, Baja California Sur a 20 de enero de 2026.  
"2026, Año del Natalicio del Dr. Miguel León-Portilla."

0836

OFICIO: SCyTG/DSPF/0154/2026  
ASUNTO: Se envía información

**Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**



En seguimiento a los trabajos correspondientes a la Auditoría número 517, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", relativa al ejercicio fiscal 2024, y en atención Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) con número 2024-0517-ARVPRFOP\_002, se adjuntan copias certificadas de los oficios correspondientes, así como la información contenida en medios magnéticos debidamente certificados, mismos que han sido integrados y proporcionados por la instancia ejecutora del gasto, conforme se detalla a continuación:

Ejecutores del Gasto	Suscrito por	Oficio	Resultado Observado	Información Proporcionada
Secretaría de Finanzas y Administración.	<b>Mariza Leticia Cruz Lechuga</b> Coordinadora de Seguimiento de Auditorías	SFYA-S5F-CSA-0106/2026	Rdo. 06, Proc. 4.1	1 USB Certificado
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur	<b>Luis Alberto Ceseña Romero</b> Director General	DG/0022/2026	Rdo. 14, Proc. 4.3	1 USB Certificado
Instituto de Servicios de Salud Del Estado de Baja California Sur.	<b>José Antonio Búrquez Becerra</b> Director de la Mejora Continua	DAF/CMC/0004/2026	Rdo. 09, Proc. 4.1	1 CD Certificado
H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur	<b>Claudia Jeanette Cota Peña</b> Magistrada Presidenta	HTSJ/CJ/P.0049/2026	Rdo. 18, Proc. 4.1 Rdo. 23, Proc. 5.2 Rdo. 24, Proc. 5.3	1 USB Certificada

Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

**Reynaldo Espinoza Acevedo**  
Director de Seguimiento a Programas Federales  
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

c.c.p. - Ross Cristina Buendía Soto. - Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. - Para su Conocimiento.  
c.c.p. - Julián Francisco Galindo Hernández. - Subsecretario de Finanzas de la SFyA. - Para su seguimiento.  
c.c.p. - Mariza Leticia Cruz Lechuga. - Coordinadora de Seguimiento de Auditorías de la SFyA. - Para su seguimiento.  
c.c.p. - Expediente.  
c.c.p. - Archivo.  
\*RCBS/REA/AGGL/CECN

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.  
Código Postal: 23000.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019.  
<http://contraloria.bcs.gob.mx>  
[www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur (ASEBCS), el Centro de Conciliación Laboral (CCL), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEP), la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur (COCAMBCS), la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHBCS), la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Congreso del Estado de (H.CONGRESO), el Consejo de la Judicatura (CJE), la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI), el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé (ITESM) y la Universidad Tecnológica de La Paz (UTLP), el Instituto de Vivienda (INVIBCS), el Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC), el Instituto Sudcaliforniano del Deporte (ISD), y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), Junta Estatal de Caminos de B.C.S. (JEC), Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS), Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAIBCS), Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI), Instituto Estatal de Educación

para Adultos (IEEA), Instituto Estatal de Radio y Televisión (IERT), Instituto Estatal Electoral Baja California Sur (IEE), Instituto Sudcaliforniano de Cultura (ISC), Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S. (ISIFE), Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ), Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMUJERES), Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ISIPD), Instituto Tecnológico Superior de Mulegé (ITESM), el Instituto Tecnológico Superior de Cd Constitución del Estado de B.C.S (ITSCC), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SESEABCS), Patronato de la Escuela Preparatoria Jose Maria Morelos y Pavon de la Paz (EPJMMP), Patronato del Estudiante Sudcaliforniano (PESBCS), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur (TEEBCS), Tecnológico Nacional de México campus La Paz ((ITLP) y Universidad Tecnológica de La Paz (UTLP), todas del Estado de Baja California Sur.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracción I.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracciones IV y V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 164; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2024, artículos 22 y 23; Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; artículo 44, fracción III; Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 32, 33, 34 y 35; Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las ramas Médicas, Paramédicas y Grupos afín; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 73.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.